



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



**FIJACIÓN DE ESTADOS**

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230060200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Col Containers S.A.S.	29/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Col Containers S.A.S, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 43.096.860,00.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



08001418901620230060200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Col Containers S.A.S.	29/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Agrario De Colombia S.A Contra Col Containers S.A.S, Así:A.Por La Suma De 26.666.664,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 016016110001575, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 2.064.576,Oo Por
-------------------------	--------------------	------------------------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Concepto De Intereses Remuneratorios Causados Desde El Día 2 De Enero De 2023 Hasta El 8 De Junio De 2023.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



					P.4. Se Reconoce Al Abogado Antonio Luis Antencia Pallares, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230059800	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Jaimi Julieth Forero Pareja	29/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal De Sagner S.A.S, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.
08001418901620220075000	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Geraldin Ferrer Fernandez	29/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Geraldin Ferrer Fernandez

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Como Empleada De Suramericana S.A.S., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.944.083,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)  
2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Geraldin Ferrer Fernandez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



					Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 2.944.083,0o.
08001418901620220075000	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Geraldin Ferrer Fernandez	29/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Financiera Comultrasan Contra Geraldin Ferrer Fernandez, Así:Por La Suma De 1.962.722,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 070-0039-004700792, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Negar Librar  
Mandamiento De Pago, Por  
La Suma Contendida En El  
Pagaré N088-0039-  
004696132, No Cuenta  
Con La Firma Del Creador  
Del Título, Requisito  
Esencial Establecido En El  
Art. 621 Del Código De  
Comercio. Por Otro Lado,  
Cuando Se Trata De  
Títulos Valores  
Electrónicos El Elemento  
De La Firma De Quien Lo  
Crea, Sigue Siendo Un  
Elemento Esencial Para Su  
Existencia, Pues Solo

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Mediante Ella Se  
Manifiesta La Voluntad Del  
Girador De Obligarse De  
Conformidad Con Su Tenor  
Literal, Pero En Tratándose  
De Documentos  
Electrónicos La Ley 527 De  
1999, Le Otorga A La  
Firma Digital La Misma  
Fuerza Y Efectos Que Una  
Manuscrita, Siempre Y  
Cuando Contenga Los  
Atributos Contemplados En  
Sus Artículos 7 Y 28, Sin  
Embargo, El Título Valor  
Adosado No Cumple Con  
El Elemento Identificador  
De La Persona Que Lo  
Originó Y Dado Que No Se  
Puede Considerar Como  
Firma Electrónica Cualquier  
Signo Que No Cumpla Con  
Los Requisitos Allí

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Establecidos, Imposible Resulta Librar Orden De Pago.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado Gime Alexander

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



					Rodriguez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230060100	Ejecutivo Singular	Coopérativa De Asistencia Juridica Integral Coopjuridica De Colombia	Maria Concepcion Rivas Celis, Aniano Jose Miranda Gutierrez	29/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Solfinanzas S.A.S., Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.
08001418901620230059100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Atd Coopated	Juan Carlos Fernandez Escobar, Diana Carolina Peñaranda Peña, Fabiola Patricia Rapalino Huertas	29/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Devengue La Demandada Diana Carolina Peñaranda Peña, Como Empleada De Salud Balboa De Alta Complejidad S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 30.000.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Posean O Llegaren A Poseer Los Demandados Diana Carolina Peñaranda Peña, Juan Carlos Fernandez Escobar Y Fabiola Patricia Rapalino Huertas, En Los Fondos De

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Cesantías Fondo Nacional  
Del Ahorro Proteccion,  
Porvenir, Colfondos,  
Positiva, Old Mutual, Para  
Tal Efecto Líbrese Oficio Al  
Pagador De La Entidad  
Antes Nombrada,  
Poniéndole En  
Conocimiento Lo Resuelto  
En Esta Providencia,  
Indicándole Que La Medida  
Cautelar Se Limita En La  
Suma De 30.000.000,Oo.3.  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Las Sumas  
De Dinero Depositadas En  
Las Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cdt O Aquellas  
Que A Cualquier Título  
Posea O Llegare A Poseer  
Los Demandados Diana  
Carolina Peñaranda Peña,  
Juan Carlos Fernandez

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



					Escobar Y Fabiola Patricia Rapalino Huertas, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 30.000.000,Oo.
08001418901620230059100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Atd Coopated	Juan Carlos Fernandez Escobar, Diana Carolina Peñaranda Peña, Fabiola Patricia Rapalino Huertas	29/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De Servicios Atd Contra Diana Carolina Peñaranda Peña, Juan Carlos Fernandez Escobar Y Fabiola Patricia Rapalino Huertas,

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Así: A. Por La Suma De 20.000.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación. 2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce La Doctora Anais De Jesus Romero Mejia, Quien Actúa Como Representante Legal De La Parte Demandante.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023

08001418901620230059300	Ejecutivo Singular	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Eduardo Vargas Pineda	29/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria N 040-484221 De Propiedad De La Demandada. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro De Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230059300	Ejecutivo Singular	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Eduardo Vargas Pineda	29/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Crezcamos S.A Compañía De Financiamiento Contra Luis Eduardo Vargas Pineda, Así:A.Por La Suma De 29.441.052,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



No. 31755, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 11.327.742,Oo Por Concepto De Intereses Remuneratorios Causados Desde El Día 16 De Noviembre De 2018 Hasta El 17 De Junio De 2023.C.Por La Suma De 3.368.409,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 31764, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.D.Por La Suma  
De 219.747,00, Por  
Concepto De Intereses  
Remuneratorios Causados  
Desde El Día 21 De  
Noviembre De 2018 Hasta  
El 17 De Junio De 20232.  
Negar La Solicitud Por  
Concepto De Seguros,  
Teniendo En Cuenta Que  
No Se Anexa Soporte Del  
Pago De Dicha  
Obligación.3. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado Joaquin Eduardo Mantilla Perez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



08001418901620230059500	Ejecutivo Singular	Sandra Marcela Marin Ureta	German Eduardo Tobar Arias	29/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen El Demandado German Eduardo Tobar Arias, Como Empleado De Policía Nacional Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.000.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230059500	Ejecutivo Singular	Sandra Marcela Marin Ureta	German Eduardo Tobar Arias	29/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



La Vía Ejecutiva De Mínima  
Cuantía A Favor De Sandra  
Marcela Marin Urueta  
Contra German Eduardo  
Tobar Arias, Así:A.Por La  
Suma De 8.000.000,0o Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Letra De  
Cambio Base De La  
Presente Acción, Junto  
Con Sus Intereses  
Corrientes Y Moratorios  
Respecto Del Capital,  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



				Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Wilson Saul Mejia De La Hoz, Como Endosatorio Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230060000	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Carolay Del Carmen Manotas Lubo	29/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Carolay Del Carmen Manotas Lubo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 7.117.200,00.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



08001418901620230060000	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Carolay Del Carmen Manotas Lubo	29/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A Contra De Carolay Del Carmen Manotas Lubo, Asi:A. Por La Suma De 4.744.800,00, Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha De Facturacanonos De Arrendamientodic-2022 790.800Ene-2023 790.800Feb-2023 790.800Marzo-2023 790.800Abril-2023 790.800May-2023 790.800 B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Los Cánones De
-------------------------	--------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



Arrendamiento  
Anteriormente  
Referenciados, Desde El  
Día Siguiendo A La Fecha  
De Vencimiento De Cada  
Una, Hasta Cuando Se  
Verifique El Pago Total De  
La Obligación Y Liquidados  
A La Tasa Máxima  
Permitida Por La Ley.2.  
Negar El Mandamiento De  
Pago De Las Cuotas De  
Administración, Toda Vez  
Que No Se Acompaña El  
Paz Y Salvo De Las Mismas  
Por El Representante Legal  
De La Propiedad  
Horizontal.3. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291, 292 Y 301 Del C. G.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



				<p>Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado Carlos Orozco Tatis, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



08001418901620210083200	Ejecutivo Singular	Suma Sociedad Cooperativa	Sin Otro Demandado., Jairo Rafael Torres Colpas	29/08/2023	Auto Decide - 1. No Acoger La Medida De Embargo Solicitada Por El Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Esta Ciudad, En Virtud A Que Por Auto De Fecha 27 De Julio De 2022, El Presente Proceso Terminó Por Desistimiento Tácito. Oficiése2. Reconocer Personería Jurídica A La Doctora Evelis Perez Barraza, Como Apoderada Judicial Del Demandado Jairo Rafael Torres Colpas, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Auto Fecha 27 De Julio De 2022.
-------------------------	--------------------	---------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220076700	Otros Procesos	Cateryn Dayana Ahumada Rosette	Alfredo Corena Ballesteros, Luis Pablo Mercado Rodriguez	29/08/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 30 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230043300	Verbales De Minima Cuantia	Lucero Del Carmen Vengoechea Gonzalez	Triple Aaa	29/08/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 30 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c5f45cd3-ab01-479f-a64d-c66aaa85c713